

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 057.

Santa Fe, 25 de febrero de 2005.

VISTO:

El Expediente Nº 00301-0052044-1, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Administración Provincial de Impuestos gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial Nº 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV Excepciones, Artículo 4º - La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que dicha atribución fue encomendada a este Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3º;

Que la Administración Provincial de Impuestos ha iniciado las gestiones para la provisión de computadoras personales Notebook para ser destinados a los profesionales en las Regionales Norte y Sur de las áreas de cobro judicial, como herramienta de apoyo en el desarrollo de tareas, previéndose la incorporación de 20 (veinte) puestos de trabajo de tales características;

Que en una primera etapa se utilizará una aplicación desarrollada en IMS en el Host IBM de la Dirección Provincial de Informática, con vistas a hacer uso de sistemas desarrollados en tres capas y entorno Web, siendo necesaria la utilización de software compatible al mismo;

Que la Dirección Provincial de Informática avala el informe técnico emitido por la Sectorial de Informática de la Administración Provincial de Impuestos, considerando que las razones esgrimidas justifican la autorización de la excepción a las disposiciones de la Ley Provincial Nº 12.360 sobre software libre;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º- Autorizar a la Administración Provincial de Impuestos a utilizar el software propietario que a continuación se detalla:

Sistema Operativo Windows - última versión disponible

Emulador para el entorno 3270 del Host IBM, tipo Reflectión o similar.

2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CPN WUALTER AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas

S/C 4066 Mar. 9